



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 22 DIC. 2005

VISTO la nota presentada por el Director de la Delegación de la Legislatura en la ciudad de Río Grande Dn. Pablo TORRES; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota informa que por razones de índole familiares, usufructuará la Licencia establecida mediante Resolución de Presidencia N° 590/05 quedando a cargo de la misma, el agente José Eduardo DIAZ, Legajo N° 615, a partir del día 2 de Enero del 2006.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- A PARTIR del día 2 de Enero del 2006, quedará a cargo de la Delegación de la Legislatura en la ciudad de Río Grande, el agente José Eduardo DIAZ, Legajo N° 615, de acuerdo a la nota presentada por su Director, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a los Bloques Políticos, Secretaría Legislativa, y a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

667 / 05